

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **22 de febrero del año 2000**, al considerar el **Expte. C-2-00 COMISARIA TERCERA PERGAMINO – solicitud de instalación de un Puesto de Vigilancia en J.A. de la Peña.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en ----- comodato a las autoridades policiales pertinentes, bajo las condiciones que estime convenientes para este Municipio, el inmueble de jurisdicción municipal sito en la localidad de J. A. De la Peña Partido de Pergamino que considere adecuado para que allí funcione una Sub Dependencia policial en esa localidad..-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones ----- correspondientes destinadas a la refacción y/o remodelación del inmueble cedido en comodato, a los efectos de que el mismo se adecúe a la normal prestación del servicio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5091/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE